



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Nº 058.....-2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Marta V. Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación,
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 15 de Febrero del 2021.

VISTO:

El expediente con Hoja de Envío Nº 01438-2021, el mismo que contiene la Solicitud presentada por doña, Silvia Amparo, MATTA MINAYA, sobre Licencia por Fallecimiento de su familiar (Padre); y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del Artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Artículo 112º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución Directoral Nº 116-2020-DG-HVLH, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera" ; y, el Manual Normativo de Personal Nº 001-92-DNP. "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado con Resolución Directoral Nº 010-92-INAP/DNP., sobre Licencias y Permisos, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que, mediante solicitud presentada por doña, Silvia Amparo, MATTA MINAYA, pone en manifiesto el penoso deceso de su señor Padre don, Acisclo, MATTA SOBERANIS acaecido en la ciudad de Lima, el día 18 de enero del 2021, anexando copia del Acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que, en merito a la Solicitud presentado por doña, Silvia Amparo, MATTA MINAYA y encontrándose al amparo de las normas legales acotados en los considerandos precedentes y copia del Certificado de Defunción, que acompaña la Solicitud, la citada licencia con goce de remuneraciones debe ser concedida del 18 al 22 de enero del 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su familiar, a favor de doña, Silvia Amparo, MATTA MINAYA, personal del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera, con el Cargo de Químico Farmacéutico, Nivel VII, Cinco (05) días de Licencia por Fallecimiento de su señor Padre don, Acisclo, MATTA SOBERANIS, del 18 al 22 de enero del 2021, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

/...

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Maria V. Quispe Gonzales
Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Artículo 2º. - Notificar la presente Resolución a doña, Silvia Amparo, MATTA MINAYA, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Clarinda Ríos Escobedo
Jefe de la Oficina de Personal
Unidad Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:
Legajos Personal
Unidad Funcional de PP. y Control de Asistencia
Interesada
Archivo